



CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: DNP-219-2026 de la vigencia 2026
Nombre del Contratista: HELMER FABIAN BARBOSA LEBOLO
Periodo informe: 1/06/2026 al 30/06/2026

Nombres Supervisor

David Alfonso Patiño Ruíz

Nombre Interventor:

Área a que Pertenece: Subdirección de Energía y Minas - DIES

2. OBJETO DEL CONTRATO

120800326 - Prestar servicios profesionales a la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la revisión y análisis del desarrollo regulatorio y normativo del año 2026 en todo lo relacionado con los sectores de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos, para la participación del DNP en las diferentes instancias definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Nombre Actividad	Descripcion	Observacion
Realizar el acompañamiento técnico en la revisión de propuestas y modificaciones regulatorias, normativas y de política pública asociadas a los sectores eléctrico, gas combustible y combustibles líquidos y la transición energética justar	Se realizó la revisión y seguimiento a la propuesta regulatoria definitiva Por la cual semodifica el Índice NE para la activación del Estatuto de Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento. El DNP como integrante de la Comisión de Regulación de Energía y Gas ha venido identificando acciones preventivas para controlar los efectos de la ocurrencia del Fenómeno de El Niño, entre las cuales se encuentra el ajuste del indicador de Nivel de Embalse (NE). Frente a este punto, se propuso la eliminación de la obligación de mantener como mínimo un valor del 70% nivel del embalse agregado como la principal condición para que el sistema no genere la activación del estatuto y con el cambio propuesto se garantiza mantener un nivel de embalse más acorde con la senda proyectada para cada periodo. La resolución se aprobó para publicación definitiva en la sesión CREG 1471 de 2026 del 12 de junio de 2026.	Verificado por el Supervisor
Realizar análisis sobre los efectos de las propuestas de regulación en los sectores eléctrico, gas combustible y combustibles líquidos en relación con las estrategias, políticas, planes, programas y proyectos desde la perspectiva económica, tarifaria y de remuneración del sector de energía eléctrica	Se realizó análisis y revisión de la propuesta regulatoria para la implementación de los incentivos a la demanda de energía eléctrica, para desconexión del Sistema Interconectado Nacional (SIN) durante periodos de baja hidrología con el fin de evitar posibles efectos por la ocurrencia del fenómeno de El Niño tales como racionamientos de energía eléctrica programados. La resolución se aprobó en sesión pre-CREG 1471 del 12 de junio de 2026, se revisaron los comentarios del sector en el periodo de consulta y se aprobó la remisión a la SIC para surtir el proceso de abogacía de la competencia en sesión pre-CREG 1473 del 18 de junio de 2026. Queda pendiente la recepción del análisis de la SIC para la expedición de la resolución definitiva.	Verificado por el Supervisor
Asistir a las Juntas Directivas, Comisiones de Regulación, Consejos, Comités Intersectoriales, entre otros, relacionadas con el sector minero energético.	Se participó en las sesiones pre-CREG 32 del 2 de junio, pre-CREG 33 del 3 de junio, pre-CREG 34 del 4 junio, pre-CREG 35 del 10 de junio, pre-CREG 36 del 17 junio y pre-CREG 37 del 18 de junio, pre-CREG 38 del 23 de junio y pre-CREG 39 de 2026, a las cuales se les preparó los informes respectivos con el fin de contar con los insumos necesarios para la participación del subdirector General de Prospectiva en las sesiones CREG 1468 del 4 de junio de 2026, sesión CREG 1469 del 4 de junio de 2026 virtual asincrónica, 1470 de 5 junio de 2026, sesión CREG 1471 del 12 de junio de 2026, sesión CREG 1472 del 12 de junio de 2026 virtual asincrónica, Sesión CREG 1473 del 19 de junio de 2026 y Sesión CREG 1474 del 25 de junio de 2026. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/helbarbosa_dnp_gov_co/Documents/Soportes%20Contrato%20DNP/Soportes%20Contrato%20DNP%20219%20de%202026/6.%20Soporte%20Junio%20de%202026/3.%20SESIO%CC%81N%20CREG%201473%20DE%202026.pdf?csf=1web=1e=ev1ahL	Verificado por el Supervisor

Realizar el análisis de documentos técnicos para la construcción de insumos económicos en temas relacionados con la regulación y política para la entrada en operación de las Fuentes No Convencionales de Energía renovables (FNCR) al Mercado de Energía Mayorista MEM- y propuestas y/o reformas normativas y regulatorias en el Mercado de Energía Mayorista.	Se participó en la revisión del proyecto de resolución definitiva Por la cual se definen los mecanismos para incorporar sistemas de almacenamiento de energía eléctrica con baterías -SAEB en el Sistema Interconectado Nacional. Frente a este punto, es importante mencionar que la presente resolución tiene como objeto, definir las reglas aplicables para la instalación, operación y los aspectos comerciales de los Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica (SAE) cuando funcionan con Baterías (SAEB) en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), adicionalmente, vale la pena mencionar que esta resolución establecerá los mecanismos para garantizar el desarrollo de las tecnologías renovables no convencionales, con el fin de poder almacenar la energía generada durante los periodos de sol y viento.	Verificado por el Supervisor
Realizar el seguimiento y análisis a los documentos técnicos y económicos para la formulación y seguimiento de planes, programas y estudios del sector eléctrico que contribuyan a los objetivos del PND 2022-2026 y efectuar el seguimiento a la reglamentación de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en torno a la transición energética justa, así mismo, apoyar la construcción de los insumos, propuestas y metas que permitan avanzar en la estructuración del Plan de Desarrollo 2026-2030, en relación con los aspectos regulatorios de los sectores de energía eléctrica, gas combustibles y combustibles líquidos.	Se apoyó la revisión de los documentos correspondientes al empalme entre el actual y el nuevo gobierno con los principales hitos de que se desarrollaron en el periodo 2022-2026 para la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la empresa de generación de energía eléctrica URRÁ S.A. E.S.P., verificando cada uno de los ítems, los anexos y la documentación soporte técnica y financiera. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/helbarbosa_dnp_gov_co/Documents/Soportes%20Contrato%20DNP/Soportes%20Contrato%20DNP%202019%20de%202026/6.%20Soporte%20Junio%20de%202026/5.%20informes%20empalme.pdf?csf=1web=1e=Q3mPKL	Verificado por el Supervisor
Realizar la revisión, el análisis y actividades relacionadas con la construcción de información sobre remuneración y rentabilidad del sector eléctrico	Se realizó revisión a la propuesta de resolución que salió a comentarios en la sesión CREG 1474 de 2026 para el Ajuste del plazo para verificación de inversiones que los Operadores de Res de energía eléctrica desarrollan en el marco del actual periodo tarifario, contenido en la resolución CREG 015 de 2018. En el capítulo 6 del anexo general de la Resolución CREG 015 de 2018 se establece lo relacionado con los planes de inversión, definiendo que anualmente, para cada Operador de Red (OR), se verificará la ejecución del plan de inversiones con base en reportes del OR, visitas a campo, muestreos y demás información o estrategias que permitan corroborar la ejecución de los proyectos reportados y la correcta aplicación de los criterios regulatorios. Este seguimiento garantiza que las inversiones efectivamente si sean revisadas y no se presenten remuneraciones sobre activos que no se han instalado. El proyecto de resolución sale a comentarios por un periodo de 5 días para las observaciones del sector.	Verificado por el Supervisor

Participar en el análisis de documentos de información técnica para la elaboración de documentos CONPES y demás políticas públicas sectoriales que sean necesarias para la ejecución de las funciones propias de la Subdirección de Energía y Minas	Se apoyó la solicitud del grupo conpes para revisar el estado de las acciones correspondiente al documento Conpes 4075de 2026. Las acciones a las cuales se les realizó la verificación fueron: 1.15 Evaluar las reglas para determinar la categoría de un usuario como regulado o no regulado, dentro de los cuales se podrán considerar las estaciones de carga para vehículos eléctricos, distritos térmicos y estaciones de gas natural vehicular. 1.16 Analizar las distintas formas de organización de la industria y esquemas de integración vertical y horizontal, y sus impactos sobre la competencia en el mercado de energía eléctrica. 1.23 Presentar un informe de seguimiento de la etapa previa (aprestamiento), a cargo de la entidad académica que operará el Centro de Transparencia; un informe de seguimiento y absorción funcional de los conocimientos por parte de las comisiones de seguimiento y público en general durante la etapa concomitante en el período 2023-2024 a cargo de la entidad académica que operará el Centro de Transparencia; y finalmente un informe de evaluación del desarrollo integral de los PPII a cargo del comité evaluador en el período 2024-2025. 3.10 Definir la metodología para establecer la remuneración del Gestor Independiente de Datos e Información (GIDI). 3.12 Diseñar la regulación para la implementación de medición avanzada e inteligente en la cadena de valor del gas natural: producción, transporte, distribución y comercialización. 4.8 Realizar los análisis de impacto normativo y estudios de beneficio costo de la opción de incluir un gestor de mercado de GLP e incluir dentro de la revisión quinquenal del reglamento de comercialización mayorista de GLP. 4.9 Implementar el módulo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos (SICOM) para AutoGLP, incluyendo información de AutoGLP y NautiGLP. 4.18 Elaborar el proyecto de Reglamento Técnico que establece el marco normativo de calidad para AutoGLP y NautiGLP, definiendo los parámetros aplicables de la Norma Técnica Colombiana NTC 2303. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/helbarbosa_dnp_gov_co/Documents/Soportes%20Contrato%20DNP/Soportes%20Contrato%20DNP%20219%20de%202026/6.%20Soporte%20Junio%20de%202026/7.%20Conpes%204075.pdf?csf=1web=1e=yvscMi	Verificado por el Supervisor
--	--	-------------------------------------

Brindar soporte técnico en la programación del presupuesto de inversión, el control posterior de viabilidad de proyectos de inversión, la revisión de la metodología y del cumplimiento de los requisitos sectoriales para los proyectos del sector minero energético presentados a los bancos de proyectos de obras por impuestos y regalías.	Durante este periodo no se adelantaron acciones sobre esta actividad	Verificado por el Supervisor
Brindar acompañamiento en la viabilidad del control posterior de los proyectos de inversión en los temas a cargo de la dependencia, atendiendo a los lineamientos del supervisor.	Durante este periodo no se adelantaron acciones sobre esta actividad	Verificado por el Supervisor
Integrar comités técnicos, evaluadores y de seguimiento, de acuerdo con las solicitudes del Supervisor del Contrato relacionados con el objeto contractual.	Se viene apoyando semanalmente el reporte de información a las matrices de seguimiento en referencia al avance de las acciones que desde la DIES se vienen desarrollando en el sector minero energético como insumo para la Dirección General del DNP y para la Subdirección General de Prospectiva Nacional. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/helbarbosa_dnp_gov_co/Documents/Soportes%20Contrato%20DNP/Soportes%20Contrato%20DNP%20219%20de%202026/6.%20Soporte%20Junio%20de%202026/10.%20matrices.pdf?csf=1web=1e=zljxy	Verificado por el Supervisor
Realizar los viajes y desplazamientos nacionales e internacionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, conforme solicitud del supervisor	Durante este periodo no se realizaron desplazamientos	Verificado por el Supervisor
Responder durante todo el contrato, en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad (ORFEO). Para el último pago del contrato, el contratista deberá presentar a la supervisión soporte del debido diligenciamiento de las asignaciones en ORFEO. (Carpetas en ceros, depuradas o gestionadas conforme la instrucción del supervisor).	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

Un documento de revisión y análisis con las propuestas de ajuste al esquema de liquidación y reconocimiento de subsidios para los usuarios integrantes de las comunidades energéticas con inversión total o parcial pública, el cual deberá ser entregado el 11 de diciembre de 2026	Se apoyó el trámite de traslado remitido al DNP por parte de la CREG atender solicitud de ciudadano en materia de movilidad eléctrica. Se generó radicado DNP 20265240588571 con traslado a la UPME atendiendo que son los competentes para atender la entrega de la información requerida. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/helbarbosa_dnp_gov_co/Documents/Soportes%20Contrato%20DNP/Soportes%20Contrato%20DNP%20219%20de%202026/6.%20Soporte%20Junio%20de%202026/12.%20Traslado%20UPME%20.pdf?csf=1web=1e=tA9abR	Verificado por el Supervisor
--	--	------------------------------

1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Obligaciones del Contratista:

- Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.
- Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
- Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
- Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
- Entregar los productos e informes relacionados en la cláusula octava del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, en el Grupo de Archivo y Biblioteca del DNP.
- Conocer, aplicar el “Manual y políticas de seguridad de la información” SE-M01 publicado en la Intranet del DNP y participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del DNP.
- Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
- El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
- En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - o Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - o Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
 - o Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
 - o Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.

- o Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por el DNP, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
 - o Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - o Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.
- Quedan sujetos al código de integridad del DNP.
 - Atender a los clientes internos y externos del DNP de manera cordial, eficiente y oportuna.
 - Apoyar a la Secretaría General en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
 - Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de los requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco de Sistema Integrado de la Información.
 - En materia de Tecnologías de la información y Seguridad de la Información:
 - o Informar de manera anticipada a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información los cambios y despliegues que se requieren en los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, con el fin revisar y emitir el aval para el proceso de gestión de cambios
 - o Asistir cuando sea necesario o requerido, a las reuniones del Comité de Arquitectura de TIC, establecido y liderado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información con el objetivo de realizar el análisis, evaluación y seguimiento a las iniciativas y proyectos de TIC desarrollados en la Entidad.
 - o Conocer y cumplir con los estándares y buenas prácticas establecidas por fabricantes e industria en materia de TIC, asociadas con el objeto y actividades contractuales a desarrollar.
 - o El Contratista se compromete a no implementar hardware y/o software en la Entidad que no se encuentre debidamente autorizado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, preservando la normativa de derechos de autor del DNP.
 - o Conocer y cumplir con las políticas, lineamientos, estándares y normatividad establecidas por el DNP, MINTIC y el Gobierno Nacional, en materia de implementación y uso de tecnologías.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
Un documento de revisión y análisis con las propuestas de ajuste al esquema de liquidación y reconocimiento de subsidios para los usuarios integrantes de las comunidades energéticas con inversión total o parcial pública, el cual deberá ser entregado el 11 de diciembre de 2026	1	11/12/2026 12:00:00 a. m.		

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2. Tipo de riesgo	N/A
3. ¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4. ¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5. ¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:	

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
5/02/2026 12:00:00 a. m.	4/02/2029 12:00:00 a. m.

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
5/02/2026 12:00:00 a. m.	

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 5 en SECOP: NO

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del segundo (2do) informe.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor del Contrato	Valor a Ejecutar	Valor Ejecutado	Valor Restante
203.235.480	203.235.480	98.113.680	105.121.800
		48%	52%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

David Alfonso Patiño Ruíz

